



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2022
CRTSEM-ORD-05-2022

En el Estado de México, siendo las catorce horas con cinco minutos del día viernes catorce de octubre del año dos mil veintidós, reunidos vía remota a través de la aplicación ZOOM, ello con la finalidad de prevenir la propagación del virus SARS-COV2 (COVID-19): comparecen los CC. Integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México en lo subsecuente CRTSEM: Dr. en A.P. José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en su calidad de Presidente; Dr. en D. J. Dolores Alanís Tavira Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Transparencia Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; Dr. Eurípides Heredia Rodríguez, Director General de Administración y Finanzas del Infoem, en su carácter de vocal; Lic. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina, Director General Jurídico y de Verificación del Infoem, en su carácter de Vocal; y el M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez, Secretario Técnico del Pleno del Infoem, en su calidad de Secretario de Actas; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.49 del Código Administrativo del Estado de México en lo conducente, con relación al artículo Sexto Transitorio del Decreto número 147 emitido por la H. LVII Legislatura del Estado de México y publicado en la "Gaceta del Gobierno", Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el lunes seis de septiembre del dos mil diez; para celebrar la Quinta Sesión Ordinaria del año 2022 a la que fueron convocados oportunamente, y desahogar el orden del día correspondiente:



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2022
CRTSEM-ORD-05-2022

DESAHOGO DE LA SESIÓN

- I. En atención al primer punto, el Secretario de Actas procede a realizar el pase de lista, en consecuencia declara que existe *cuórum* legal para celebrar la sesión ordinaria, en virtud de encontrarse presentes la totalidad de los integrantes con voz y voto del Comité.
- II. Con relación al segundo punto, relativo a la lectura y aprobación del Orden del día de la Quinta Sesión Ordinaria del presente ejercicio **CRTSEM-ORD-05-2022**, el cual fue enviado con anticipación a los miembros del Comité; en ese tenor, el Presidente del Comité somete a consideración el Orden del día respectivo.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-05-2022-I	Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del día de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-05-2022, quedando de la siguiente manera: ORDEN DEL DÍA I. Verificación de asistencia y declaración de <i>cuórum</i> legal de los miembros del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México. II. Lectura y aprobación del orden del día.
---	---



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2022
CRTSEM-ORD-05-2022

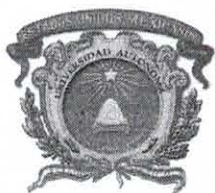
	III. Aprobación del Acta número CRTSEM-ORD-04-2022 de fecha veintidós de agosto de dos mil veintidós. IV. Asuntos a tratar: IV.1. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal Lic. Carlos Eduardo Lozano Medina, mediante el cual propone negar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud SAR-14-2022. IV.2. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal Dr. en D. J. Dolores Alanís Távira, mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la persona jurídica colectiva, de la solicitud SRTS-14-2022. IV.3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal Dr. Eurípides Heredia Rodríguez, mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud SAR-15-2022.
--	--



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2022
CRTSEM-ORD-05-2022

	IV.4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal Dr. Eurípides Heredia Rodríguez, mediante el cual propone negar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud SAR-16-2022. IV.5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos, mediante el cual propone otorgar la solicitud de registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud SRTS-15-2022. IV.6. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal Lic. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina, mediante el cual propone otorgar la solicitud de ampliación de registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud SAR-17-2022. IV.7. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal Dr. en D. J. Dolores Alanís Tavira, mediante el cual propone otorgar la solicitud de ampliación de registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud SAR-18-2022.
--	--



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2022
CRTSEM-ORD-05-2022

	IV.8. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal Dr. Eurípides Heredia Rodríguez, mediante el cual propone otorgar la solicitud de registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud SRTS-16-2022. IV.9. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal Lic. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina, mediante el cual propone negar la solicitud de ampliación de registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud SAR-19-2022. IV.10. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal Dr. Eurípides Heredia Rodríguez, mediante el cual propone negar la solicitud de ampliación de registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud SAR-20-2022. IV.11. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos, mediante el cual propone otorgar la solicitud de ampliación de registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud SAR-21-2022.
--	---



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2022
CRTSEM-ORD-05-2022

	V. Asuntos Generales.
--	-----------------------

- III. Aprobación del Acta número **CRTSEM-ORD-04-2022** de fecha veintidós de agosto de dos mil veintidós.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-05-2022-II	Se aprueba por unanimidad de votos el acta número CRTSEM-ORD-04-2022 de fecha veintidós de agosto de dos mil veintidós.
--	--

- IV. Asuntos a tratar:

IV.1. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal **Lic. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina**, mediante el cual propone negar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud **SAR-14-2022**.

El Vocal **Lic. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2022
CRTSEM-ORD-05-2022

los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

A) Vista y analizada la solicitud de Ampliación de Registro como Testigo Social número **SAR-14-2022**, respecto del **Solicitante**, se observa que éste **no acreditó los requisitos de procedibilidad de su solicitud**, de conformidad con lo expuesto en el CONSIDERANDO TERCERO.

B) En consecuencia, **se niega la ampliación de su registro como Testigo Social al Solicitante**.

C) En términos de los artículos 39 último párrafo, 45, 46, 47 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social"; y 28, 29, 30 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, se le informa que en caso de no estar de acuerdo con la determinación, podrá interponer el Recurso de Reconsideración, ante éste Comité, dentro de los quince días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación del presente.

D) Se instruye al Secretario de Actas notifique personalmente al **Solicitante** la presente determinación.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2022
CRTSEM-ORD-05-2022

Se aprueba por mayoría de votos emitiendo voto en contra los Vocales, Dr. en D. J. Dolores Alanís Tavira y el M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, quienes en uso de la voz, ambos vocales concluyen:

1. Estar totalmente en desacuerdo con el proyecto de dictamen presentado por la vocalía ponente, ya que consideran viable otorgar la ampliación del registro del C. Solicitante, por cumplir con los requisitos señalados en el numeral 1.50 del Código Administrativo del Estado de México, conforme a las razones que obran en el voto escrito.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-05-2022-III	Se aprueba por mayoría de votos el dictamen remitido por el vocal Lic. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina , mediante el cual propone negar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud SAR-14-2022 , emitiendo voto en contra los Vocales, Dr. en D. J. Dolores Alanís Tavira y el M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos.
---	---

IV.2. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal **Dr. en D. J. Dolores Alanís Tavira**, mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la persona jurídica colectiva, de la solicitud **SRTS-14-2022**.



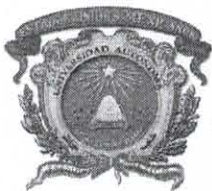
COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2022
CRTSEM-ORD-05-2022

El Vocal **Dr. en D. J. Dolores Alanís Tavira**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

A) Una vez vistos y analizados todos y cada uno de los documentos presentados por el **C. Solicitante en su calidad de representante legal de la persona jurídica colectiva Asociación Civil Humana, Estudios Hemisféricos y Derechos Humanos**, con los cuales realiza solicitud de registro ante este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, se observa que el **Solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos** previstos por los artículos 1.50 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8 y 9 de su Reglamento; y, 22 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, **toda vez que presenta las constancias que acreditan la experiencia laboral en contrataciones públicas**, tal como se ha descrito en el numeral **SEGUNDO** y **TERCERO** del apartado de razonamientos del presente Dictamen.

B) Por tanto, conforme al artículo 10, fracción III y 24 de los Lineamientos del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, el **Dictamen se emite en sentido positivo**, es decir, se propone otorgar el Registro como



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2022
CRTSEM-ORD-05-2022

Testigo Social a la persona jurídica colectiva bajo el número de registro **94-2022** con vigencia del catorce (14) octubre de dos mil veintidós al trece (13) de octubre de dos mil veintitrés, y la acreditación como representante de ésta al **C. Arturo Flores Tapia**, con número de registro **94-2022-A**, con vigencia del catorce (14) octubre de dos mil veintidós al trece (13) de octubre de dos mil veintitrés.

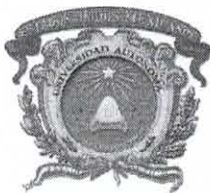
C) Se instruye al Secretario de Actas notifique al **Solicitante** las constancias originadas con la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-05-2022-IV	Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen remitido por el vocal Dr. en D. J. Dolores Alanís Tavira , mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la persona jurídica colectiva, de la solicitud SRTS-14-2022 .
--	--

IV.3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal **Dr. Eurípides Heredia Rodríguez**, mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud **SAR-15-2022**.

El Vocal **Dr. Eurípides Heredia Rodríguez**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2022
CRTSEM-ORD-05-2022

los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

A) Vista y analizada la Solicitud de Ampliación de Registro como Testigo Social número **SAR-15-2022**, respecto del **Solicitante**, se observa que éste **acreditó** que ha conservado las **calidades** exigidas y **requisitos** establecidos por los artículos 1.50, 1.51 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8, 9, 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Testigo Social"; y 22, 23, 24, 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales y el acuerdo de rubro "**Ampliación de registro de los Testigos Sociales en el Estado de México. Requisitos necesarios para su procedencia**".

B) En consecuencia de lo anterior y, con base en el CONSIDERANDO CUARTO inmerso dentro del cuerpo del presente Dictamen, en virtud de encontrándose en tiempo y forma, **es procedente otorgar la ampliación del registro de Testigo Social al Solicitante**, con número de registro **066-2020-III** y con vigencia a partir del veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós, al veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés.

C) Se instruye al Secretario de Actas notifique al **Solicitante** la constancia originada con la presente determinación.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2022

CRTSEM-ORD-05-2022

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-05-2022-V	Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen remitido por el vocal Dr. Eurípides Heredia Rodríguez , mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud SAR-15-2022 .
---	---

IV.4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal **Dr. Eurípides Heredia Rodríguez**, mediante el cual propone negar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud **SAR-16-2022**.

El Vocal **Dr. Eurípides Heredia Rodríguez**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

A) Vista y analizada la solicitud de Ampliación de Registro como Testigo Social número **SAR-16-2022**, respecto del **Solicitante**, se observa que éste **no acreditó los requisitos de procedibilidad de su solicitud**, de conformidad con lo expuesto en el **CONSIDERANDO TERCERO**.

B) En consecuencia de lo anterior, **se niega la ampliación de su registro como Testigo Social al Solicitante**.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2022
CRTSEM-ORD-05-2022

C) En términos de los artículos 39 último párrafo, 45, 46, 47 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "del Testigo Social"; y 28, 29, 30 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, se le informa que en caso de no estar de acuerdo con la determinación, podrá interponer el Recurso de Reconsideración, ante éste Comité, dentro de los quince días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación del presente.

D) Se instruye al Secretario de Actas notifique personalmente al **Solicitante** la presente determinación.

Se aprueba por mayoría de votos emitiendo voto en contra los Vocales, Dr. en D. J. Dolores Alanís Tavira y el M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, quienes en uso de la voz, ambos vocales concluyen:

1. Estar totalmente en desacuerdo con el proyecto de dictamen presentado por la vocalía ponente, ya que consideran viable otorgar la ampliación del registro del C. Solicitante, por cumplir con los requisitos señalados en el numeral 1.50 del Código Administrativo del Estado de México, conforme a las razones que obran en el voto escrito.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2022
CRTSEM-ORD-05-2022

Acuerdo CRTSEM-ORD-05-2022-VI	Se aprueba por mayoría de votos el dictamen remitido por el vocal Dr. Eurípides Heredia Rodríguez , mediante el cual propone negar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud SAR-16-2022 , emitiendo voto en contra los Vocales, Dr. en D. J. Dolores Alanís Tavira y el M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos.
--	---

IV.5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal **Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos**, mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud **SRTS-15-2022**.

El Vocal **Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

- A)** Una vez vistos y analizados todos y cada uno de los documentos presentados por el **C. Solicitante**, con los cuales realiza solicitud de registro ante este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, se observa que el **solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos** previstos por los artículos 1.50 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8 y 9 de su Reglamento; y, 22 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, **toda vez que presenta**



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2022
CRTSEM-ORD-05-2022

las constancias que acreditan la experiencia laboral en contrataciones públicas, tal como se ha descrito en el numeral **SEGUNDO** y **TERCERO** del apartado de razonamientos del presente Dictamen.

- B) Por tanto, conforme al artículo 10, fracción III y 24 de los Lineamientos del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, el **Dictamen se emite en sentido positivo**, es decir, se propone otorgar el Registro como Testigo Social del Estado de México al **Solicitante**, con número de registro **95-2022**, con vigencia del catorce (14) de octubre de dos mil veintidós al trece (13) de octubre de dos mil veintitrés.
- C) Se instruye al Secretario de Actas notifique al **Solicitante** la constancia originada con la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-05-2022-VII	Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen remitido por el vocal Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos , mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud SRTS-15-2022 .
---	--

IV.6. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal **Lic. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina**, mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud **SAR-17-2022**.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2022
CRTSEM-ORD-05-2022

El Vocal **Lic. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

A) Vista y analizada la Solicitud de Ampliación de Registro como Testigo Social número **SAR-17-2022**, respecto del **Solicitante**, se observa que éste **acreditó** que ha conservado las **calidades** exigidas y **requisitos** establecidos por los artículos 1.50, 1.51 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8, 9, 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Testigo Social"; y 22, 23, 24, 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales y el acuerdo de rubro "**Ampliación de registro de los Testigos Sociales en el Estado de México. Requisitos necesarios para su procedencia**".

B) En consecuencia de lo anterior y, con base en el CONSIDERANDO CUARTO inmerso dentro del cuerpo del presente Dictamen, en virtud de encontrándose en tiempo y forma, **es procedente otorgar la ampliación del registro de Testigo Social al Solicitante**, con número de registro **071-2020-III** y vigencia a partir del cinco (5) de noviembre de dos mil veintidós, al (04) de noviembre de dos mil veintitrés.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2022
CRTSEM-ORD-05-2022

C) Se instruye al Secretario de Actas notifique al **Solicitante** la constancia originada con la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-05-2022- VIII	Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen remitido por el vocal Lic. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina , mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud SAR-17-2022 .
---	---

IV.7. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal **Dr. en D. J. Dolores Alanís Tavira**, mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud **SAR-18-2022**.

El Vocal **Dr. en D. J. Dolores Alanís Tavira**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

A) Vista y analizada la Solicitud de Ampliación de Registro como Testigo Social número **SAR-18-2022**, respecto del **Solicitante**, se observa que éste **acreditó** que ha conservado las **calidades** exigidas y **requisitos** establecidos por los artículos 1.50, 1.51 del Título Décimo del Libro



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2022
CRTSEM-ORD-05-2022

Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8, 9, 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Testigo Social"; y 22, 23, 24, 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales y el acuerdo de rubro "**Ampliación de registro de los Testigos Sociales en el Estado de México. Requisitos necesarios para su procedencia**".

B) En consecuencia de lo anterior y, con base en el CONSIDERANDO CUARTO inmerso dentro del cuerpo del presente Dictamen, en virtud de encontrándose en tiempo y forma, **es procedente otorgar la ampliación del registro de Testigo Social al Solicitante** con número de registro 072-2020-III, y vigencia a partir del cinco (05) de noviembre de dos mil veintidós, al cuatro (04) de noviembre de dos mil veintitrés.

C) Se instruye al Secretario de Actas notifique al **Solicitante** la constancia originada con la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-05-2022-IX	Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen remitido por el vocal Dr. en D. J. Dolores Alanís Távira , mediante el cual propone otorgar la ampliación
----------------------------------	---



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2022
CRTSEM-ORD-05-2022

	del registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud SAR-18-2022 .
--	--

IV.8. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal **Dr. Eurípides Heredia Rodríguez**, mediante el cual propone otorgar la solicitud de registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud **SRTS-16-2022**.

El Vocal **Dr. Eurípides Heredia Rodríguez**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

- A)** Una vez vistos y analizados todos y cada uno de los documentos presentados por el **C. Solicitante**, con los cuales realiza solicitud de registro ante este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, se observa que el **solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos** previstos por los artículos 1.50 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8 y 9 de su Reglamento; y, 22 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, **toda vez que presenta las constancias que acreditan la experiencia laboral en contrataciones públicas**, tal como se ha descrito en el numeral **SEGUNDO** y **TERCERO** del apartado de razonamientos del presente Dictamen.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2022
CRTSEM-ORD-05-2022

- B) Por tanto, conforme al artículo 10, fracción III y 24 de los Lineamientos del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, el **Dictamen se emite en sentido positivo**, es decir, se propone otorgar el Registro como Testigo Social del Estado de México al **Solicitante**, con número de registro **96-2022**, con vigencia del catorce (14) de octubre de dos mil veintidós al trece (13) de octubre de dos mil veintitrés.
- C) Se instruye al Secretario de Actas notifique al **Solicitante** la constancia originada con la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-05-2022-X	Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen remitido por el vocal Dr. Eurípides Heredia Rodríguez , mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud SRTS-16-2022 .
---	---

IV.9. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal **Lic. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina**, mediante el cual propone negar la ampliación del registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud **SAR-19-2022**.

El Vocal **Lic. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2022
CRTSEM-ORD-05-2022

los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

- A) Vista y analizada la solicitud de Ampliación de Registro como Testigo Social número **SAR-19-2022**, respecto del **Solicitante**, se observa que éste **no acreditó los requisitos de procedibilidad de su solicitud**, de conformidad con lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.
- B) En consecuencia de lo anterior, **se niega la ampliación de su registro como Testigo Social al Solicitante.**
- C) En términos de los artículos 39 último párrafo, 45, 46, 47 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "del Testigo Social"; y 28, 29, 30 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, se le informa que en caso de no estar de acuerdo con la determinación, podrá interponer el Recurso de Reconsideración, ante éste Comité, dentro de los quince días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación del presente.
- D) Se instruye al Secretario de Actas notifique personalmente al **Solicitante** la presente determinación.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2022
CRTSEM-ORD-05-2022

Se aprueba por mayoría de votos emitiendo voto en contra los Vocales, Dr. en D. J. Dolores Alanís Tavira y el M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, quienes en uso de la voz, ambos vocales concluyen:

1. Estar totalmente en desacuerdo con el proyecto de dictamen presentado por la vocalía ponente, ya que consideran viable otorgar la ampliación del registro del C. Solicitante, por cumplir con los requisitos señalados en el numeral 1.50 del Código Administrativo del Estado de México, conforme a las razones que obran en el voto escrito.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-05-2022-XI	Se aprueba por mayoría de votos el dictamen remitido por el vocal Lic. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina , mediante el cual propone negar la ampliación del registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud SAR-19-2022 , , emitiendo voto en contra los Vocales, Dr. en D. J. Dolores Alanís Tavira y el M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos.
--	---

IV.10. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal **Dr. Eurípides Heredia Rodríguez**, mediante el cual propone negar la ampliación del registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud **SAR-20-2022**.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2022
CRTSEM-ORD-05-2022

El Vocal **Dr. Eurípides Heredia Rodríguez**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

A) Vista y analizada la solicitud de Ampliación de Registro como Testigo Social número **SAR-20-2022**, respecto del **Solicitante**, se observa que éste **no acreditó los requisitos de procedibilidad de su solicitud**, de conformidad con lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.

B) En consecuencia de lo anterior, **se niega la ampliación de su registro como Testigo Social al Solicitante**.

C) En términos de los artículos 39 último párrafo, 45, 46, 47 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "del Testigo Social"; y 28, 29, 30 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, se le informa que en caso de no estar de acuerdo con la determinación, podrá interponer el Recurso de Reconsideración, ante éste Comité, dentro de los quince días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación del presente.

D) Se instruye al Secretario de Actas notifique personalmente al **Solicitante** la presente determinación.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2022
CRTSEM-ORD-05-2022

Se aprueba por mayoría de votos emitiendo voto en contra los Vocales, Dr. en D. J. Dolores Alanís Tavira y el M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, quienes en uso de la voz, ambos vocales concluyen:

1. Estar totalmente en desacuerdo con el proyecto de dictamen presentado por la vocalía ponente, ya que consideran viable otorgar la ampliación del registro del C. Solicitante, por cumplir con los requisitos señalados en el numeral 1.50 del Código Administrativo del Estado de México, conforme a las razones que obran en el voto escrito.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-05-2022-XII	Se aprueba por mayoría de votos el dictamen remitido por el vocal Dr. Eurípides Heredia Rodríguez , mediante el cual propone negar la ampliación del registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud SAR-20-2022 , emitiendo voto en contra los Vocales, Dr. en D. J. Dolores Alanís Tavira y el M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos.
---	---

IV11. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal **Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos**, mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud **SAR-21-2022**.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2022
CRTSEM-ORD-05-2022

El Vocal **Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

A) Vista y analizada la Solicitud de Ampliación de Registro como Testigo Social número **SAR-21-2022**, respecto del **Solicitante**, se observa que éste **acreditó** que ha conservado las **calidades** exigidas y **requisitos** establecidos por los artículos 1.50, 1.51 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8, 9, 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Testigo Social"; y 22, 23, 24, 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales y el acuerdo de rubro "**Ampliación de registro de los Testigos Sociales en el Estado de México. Requisitos necesarios para su procedencia**".

B) En consecuencia de lo anterior y, con base en el CONSIDERANDO TERCERO inmerso dentro del cuerpo del presente Dictamen, en virtud de encontrándose en tiempo y forma, **es procedente otorgar la ampliación del registro de Testigo Social al C. Solicitante**, con número de registro **079-2021-II**, y vigencia a partir del veintiséis (26) de octubre dos mil veintidós, al veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2022
CRTSEM-ORD-05-2022

C) Se instruye al Secretario de Actas notifique personalmente al **Solicitante** la constancia originada con la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-05-2022- XIII	Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen remitido por el vocal Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos , mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud SAR-21-2022 .
---	--

V. Asuntos Generales.

No habiendo otro asunto a tratar, se da por concluida la Quinta Sesión Ordinaria del ejercicio dos mil veintidós del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México **CRTSEM-ORD-05-2022**, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día catorce de octubre de dos mil veintidós. -----



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2022
CRTSEM-ORD-05-2022

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis
Presidente

Dr. en D. J. Dolores Alanís Tavira
Vocal

M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos
Vocal

Dr. Eurípides Heredia Rodríguez
Vocal

L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina
Vocal

M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas

Última hoja de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, celebrada el viernes catorce de octubre del año dos mil veintidós.